



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese

FERNANDO JOSE BOTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2993/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2993/2022

VISTO:

El Mensaje N° 049/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por el Sr. Mario Agustín Ruarte del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia y la propuesta de donación del lote respectivo para ensanche de calle Neuquén. (Se adjunta documental respaldatoria).

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Aceptase la donación efectuada por el Sr. Mario Agustín Ruarte - D.N.I. N° 20.147.518, propietario de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana (3) - Sección 01 - Manzana 0354 - Parcela 00008 - Subparcela 0000 - P.I.I.: 01-05-00-001115/0004, con dominio inscripto al Tomo: 63 - Folio: 621 - N° 20298 - Fecha: 07/09/1965, Resolución N° 121/2018 - Tomo 28 - Folio 231. Luego de la mensura del mismo, conforme plano de mensura remanente para modificación de estado parcelario; subdivisión confeccionada por la Agrimensora Julieta González Heffner - ICOPA 1-0258-0, resulta el Lote 2 afectado a ensanche de calle Neuquén.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

